D

urante años el Gobierno ha centrado esfuerzos en la regulación de la factura, hasta llegar a los actuales requisitos electrónicos. Luego de las pruebas iniciales, como era de esperar, ya se anuncian modificaciones. Según el director de la Dian, [José Andrés Romero](https://www.ambitojuridico.com/noticias/tributario/tributario-y-contable/cuales-son-las-mejoras-implementadas-en-la-factura), “(…) *El directivo explicó que, en la fase actual de implementación del proyecto, la factura electrónica es verificada por la DIAN posteriormente a su generación y que una de las mejoras implementadas será que, en la segunda fase, la validación sea previa, en tiempo real y realizada exclusivamente por parte de la entidad, con la posibilidad de validación posterior en caso de contingencia por dificultades tecnológicas atribuibles a la dirección. ― “Esto, además de agilizar el proceso, significa ahorros en costos para las empresas, al no tener que acudir a un tercero para la labor de validación de facturas”, agregó el funcionario.* (…)”.

Una constancia, ahora convertida en título valor, que solo puede circular una vez la autoridad tributaria la reciba, es ahora uno de los documentos más complejos y costosos de nuestra legislación. Por ello, convendría saber qué tanto ha crecido el negocio de compra o descuentos de facturas (*factoring*) y qué tanto ha contribuido a la disminución de la evasión.

El debate sobre cómo facturar cuando el criterio de reconocimiento de ingresos de la contabilidad financiera no es igual al de la contabilidad tributaria, aún no se lleva a cabo con la profundidad debida.

En todo caso, el montón de requisitos desvía la atención hacia cuestiones formales y no hacia el reflejo fidedigno de los hechos económicos, que es la cuestión de fondo. Los medios de comunicación nos han informado sobre contratos con precios altísimos que nunca se ejecutan, pero sí se pagan.

El inmenso mundo de informales (según el Dane, “*La proporción de ocupados informales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 46,8% para el trimestre julio - septiembre 2018. Para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue 48,0%.*”) interactúa con una gran cantidad de empresas, también informales, o de apariencia formal, que no les facturan. Entre estas empresas las hay de gran tamaño, razón por la cual no debe confundirse el tamaño con la formalidad. Así las cosas, muchas de estas aparentan ser formales, pero en realidad no muestran su verdadera situación. ¿Cuántos contadores prestan servicios a este montón de empresas?

En lugar de exigir contadores y revisores fiscales a las empresas informales, el Gobierno debería contratar y capacitar una gran cantidad de profesionales de la contabilidad, con el fin de que investiguen si la contabilidad cumple la aserción de integridad. Esto sería meterse en el centro del problema y no en las formalidades que aumentan los costos y dan lugar a sanciones de consecuencias teóricas, como las que se argumentaron para castigar el no permitir la circulación de las facturas.

*Hernando Bermúdez Gómez*